



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta Nº 1585

Sauce Viejo, 22 de Febrero de 1983

Y VISTOS:

ORDENANZA Nº 591

El pedido formulado por el Jefe de la Unidad Regional 1, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a fin de que se le facilite en préstamo el inmueble ubicado en el Barrio "Villa Adelina", jurisdicción de la Comuna de Sauce Viejo y que originariamente fuera construido para destinarlo al funcionamiento de un Destacamento Policial y también como Dispensario Comunal.

CONSIDERANDO:

Que a raíz de que el Gobierno Provincial dispuso el traspaso de de gran parte de la jurisdicción del Barrio "La Adelina" a la Municipalidad de Santo Tomé, no se concretó el fin para que fuera construido el edificio, permaneciendo a la fecha totalmente desocupado;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO
EN USO DE SUS FACULTADES, Dispone:

- 1o)- Conceder en préstamo, por un plazo indeterminado, a la Unidad Regional 1 de la Policía de la Provincia de Santa Fe, el inmueble ubicado en el Barrio "La Adelina", jurisdicción de la Comuna de Sauce Viejo y que originariamente fuera construido para destinarlo al funcionamiento de un Destacamento Policial y también como dispensario Comunal.
- 2o)- El presente préstamo se concede a fin de que la Unidad Regional No. 1 de la Policía de la Provincia de Santa Fe, lo destine a la Sección REPRESION DEL ABIGEATO y/o a otras dependencias que disponga el Jefe de la Regional No. 1, sin perjuicio de prestar toda otra colaboración a la comunidad de la zona de jurisdicción de la Comuna de Sauce Viejo y al citado organismo.
- 3o)- Se deja constancia que el inmueble que se facilita en préstamo se encuentra en perfectas condiciones de uso y habitabilidad y que la Unidad Regional No. 1 de la Policía de la Provincia de Santa Fe, deberá asegurar la custodia y conservación del inmueble y oportunamente proceder a su devolución en las mismas condiciones en que es recibido.
- 3o)- Los gastos de conservación y mantenimiento serán a exclusivo cargo de la Unidad Regional No. 1 de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

OLGA N. BEDES de LOPEZ

SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE V



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

//////



Comuna de Sauce Viejo

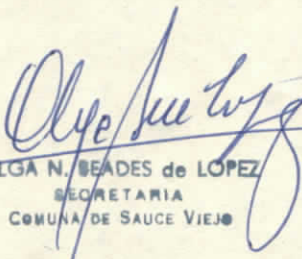
Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

4o)- En cualquier momento, por necesitarlo para otro destino, la Comuna de Sauce Viejo podrá solicitar la devolución del inmueble, comunicando por escrito dicha decisión a la Unidad Regional No. 1 de la Policia de la Provincia, con un plazo de noventa (90) días con anterioridad a la fecha de la desocupación. Igualmente la Unidad Regional No. 1 de la Policia de la Provincia, deberá hacer saber a la Comuna de Sauce Viejo, su decisión de devolver el local, con un plazo de noventa (90) días a la fecha de su desocupación.

Hágase saber, notifíquese y archívese.-


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO